30034/2023 EDCO GRAINS SA (TF 27159816-A) c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

En Buenos Aires, a los 26 días del mes de octubre de 2023, reunida en acuerdo la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, para resolver en los autos “Edco Grains SA (TF 27159816-A) c/ DGA s/ recurso directo de organismo externo”,

El Juez Rodolfo Eduardo Facio dijo:

I. El Tribunal Fiscal de la Nación desestimó los planteos formulados por la firma Edco Grains SA y confirmó la resolución RESOL-2022-1532-E-AFIP-DEPRLA#SDGTLA dictada por el jefe del Departamento Procedimientos Legales Aduaneros en la actuación SIGEA nº 19144-10058-2019, que, a su vez, desestimó la impugnación formulada contra la liquidación n° 19001LMAN1096215H, confeccionada por la suma de $292.339,80 más sus intereses, en concepto de derechos de exportación.

Distribuyó las costas en el orden causado.

II. El Fisco Nacional apeló y expresó agravios que no fueron replicados.

Critica, únicamente, la distribución de las costas en el orden causado porque, según sostiene, el Tribunal Fiscal de la Nación se apartó injustificadamente del “principio general de la derrota”.

III. Esta sala ha dicho que si bien el ordenamiento procesal ha recibido, como un principio, el criterio objetivo del vencimiento en el artículo 68, primera parte, del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, ese principio no es absoluto ya que admite excepciones; y ha precisado, en ese sentido, de conformidad con el criterio establecido por la Corte Suprema (Fallos: 311:809; 317:1638; 325:2276; 343:1758), que las excepciones deben ser interpretadas restrictivamente, a fin de no desnaturalizar la regla general, razón por la cual deben fundarse debidamente los pronunciamientos que

Fecha de firma: 26/10/2023
Firmado por: RODOLFO FACIO, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: CLARA MARIA DO PICO, JUEZA DE CAMARA
Firmado por: HERNAN GERDING, SECRETARIO DE CAMARA

#38051101#386407482#20231026083533461

impliquen apartarse de tal principio (causa "*Swiss Medical S.A. c/ EN-SSS-RESOL 1715/12 s/proceso de conocimiento*", pronunciamiento del 8 de julio de 2021, y sus citas).

IV. Toda vez que no se advierte motivos idóneos que justifiquen el apartamiento del principio objetivo de la derrota, corresponde admitir el planteo, revocar el pronunciamiento apelado e imponer las costas relativas a la actuación tramitada ante el Tribunal Fiscal de la Nación a cargo de la firma Edco Grains SA (esta sala, causa "*Agronegocios Jewell SA (TF 42133948-A) c/ DGA s/ recurso directo de organismo externo*", pronunciamiento del 14 de septiembre de 2023).

V. Ese mismo principio lleva a imponer las costas de esta instancia a la firma actora en tanto resulta vencida (artículo 68, primera parte, del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y artículo 1163 del Código Aduanero).

En mérito de las razones expuestas, propongo al acuerdo: 1. Acoger los agravios del Fisco Nacional y revocar el pronunciamiento apelado en lo que atañe a la distribución de las costas; y 2. Imponer las costas de ambas instancias a la parte actora.

La jueza Clara María do Pico adhiere al voto precedente.

La jueza Liliana M. Heiland no suscribe el presente pronunciamiento por hallarse en uso de licencia (art. 109 R.J.N.).

En virtud del resultado que informa el acuerdo que antecede, el tribunal **RESUELVE:** 1. Acoger los agravios del Fisco Nacional y revocar el pronunciamiento apelado en lo que atañe a la distribución de las costas; y 2. Imponer las costas de ambas instancias a la parte actora.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

Fecha de firma: 26/10/2023
Firmado por: RODOLFO FACIO, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: CLARA MARIA DO PICO, JUEZA DE CAMARA
Firmado por: HERNAN GERDING, SECRETARIO DE CAMARA

#38051101#386407482#20231026083533461